



Municipalidad Distrital de José Sabogal

GERENCIA MUNICIPAL

"Rumbo al Progreso de José Sabogal"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0008-2022-MDJS/GM

José Sabogal, 25 de Enero del 2022.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL -
PROVINCIA DE SAN MARCOS:**

VISTA:

El Informe N° 004-2022-MEDO/ARS; El Informe N° 110-2022-MDJS/GPP; Informe N° 45-2021-MEDO/ARS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -N° 27972; la Municipalidad Distrital de José Sabogal es un órgano local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, estando a las facultades conferidas al Gerente Municipal Artículo 27.- Gerencia Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad aprobado mediante Ordenanza N° 03-MDJS;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 0002-2021-MDJS/A, de fecha 01 de enero del 2021, se Resuelve, delegar los actos administrativos que requieran Resoluciones de Gerencia de acuerdo a las atribuciones que confiere el Reglamento de Organización y Funciones, otros; en la cual se le delega las facultades al Gerente Municipal en materia de Contrataciones del Estado, realizado al amparo de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Sabogal (Programa Municipal EDUCCA 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022





Municipalidad Distrital de José Sabogal

GERENCIA MUNICIPAL

"Rumbo al Progreso de José Sabogal"



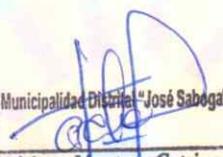
del Programa Municipal de Educación , Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Sabogal (Programa Municipal -2022).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, por medio de quien corresponda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisabogal.gob.pe).

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital "José Sabogal"
Lic. Adriano Montoya Cotrina
GERENTE MUNICIPAL

SAVS /Alcalde
LJG /Sec. Gral.

C.c.
Gerencia de Planificación y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Unidad de Informática.
Alcaldía
Archivo